



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL TEXTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO URBANO

Con fecha 25 de marzo de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida ha adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

“En el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo número 264, de fecha 18 de noviembre de 2011 se publicó el texto definitivo de la Ordenanza municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano, aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011.

Habiéndose detectado un error material en dicho texto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ACUERDA:

Primero.- Rectificar el texto de la Ordenanza municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano, aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011, en el siguiente sentido:

- Donde dice “Artículo 37.- Infracciones leves”
- Debe decir “Artículo 38.- Infracciones leves”

Segundo.- Publicar la presente rectificación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”
Fuensalida 14 de abril de 2016.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 2419